



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

08 JUL 2021

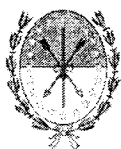
Recibido..... 9:11Hs.

Exp. N°..... 44303C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre los medios y mecanismos necesarios para que se abra un concurso a los fines de cubrir el cargo de Juez Laboral de la Segunda Nominación del Distrito N.º 5 en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, atento a que en la actualidad hay un único Juez a cargo de ambas nominaciones.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Juzgados Laborales Primera Nominación y Segunda Nominación con sede en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, se encuentran hoy a cargo del mismo Juez, dado que se ha jubilado el Juez que estaba a cargo de la Segunda Nominación.

En este sentido, es importante hacer hincapié en la necesidad imperiosa de cubrir el cargo de Juez en la Segunda Nominación del Juzgado Laboral atento a que es muy amplia la competencia que poseen en el Distrito N.º 5 y los procesos laborales judicializados se ven afectados no cumpliendo así con los requisitos de celeridad y eficacia que todo proceso judicial debe tener.

Los Juzgados de la ciudad tienen competencia en el Distrito N.º 5, que comprende los Circuitos Judiciales números: 5, 29, 31 y 37, por lo que incluye:

A) Circuito N.º 5: con sede en la ciudad de Rafaela, comprende las Comunas de: 1) Ataliva, que se extiende a la Comuna de Galisteo; 2) Bauer y Sigel; 3) Colonia San Antonio, que se extiende a las Comunas de Castellanos y Presidente Roca; 4) Egusquiza, que se extiende a la Comuna de Bigand; 5) Frontera; 6) Humberto I; 7) Josefina (incluye la localidad de Estación Josefina); 8) Lehmann; 9) Nuevo Torino; 10) Pilar; 11) Rafaela, que se extiende a la Comuna de Bella Italia; 12) Ramona, que se extiende a las Comunas de Fidela y Marini; 13) Saguier; 14) Santa Clara de Saguier, que se extiende a la Comuna de Colonia Cello; 15) Susana, que se extiende a las Comunas de Aurelia y Villa San José; 16) Vila, que se extiende a la Comuna de Coronel Fraga; y 17) Virginia, que se extiende a la Comuna de Mauá.

B) Circuito N.º 29: con sede en la ciudad de San Vicente, comprende las Comunas de: 1) Angélica; 1) Angélica; 2) Clucellas, que se extiende a la

- 2021 -



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Comuna de Colonia Iturraspe; 3) Estación Clucellas; 4) Margarita; 5) San Martín de Las Escobas; 6) San Vicente (incluye la localidad de Los Sembrados), y

C) Circuito N° 31: con sede en la ciudad de Sunchales, comprende las Comunas de: 1) Aldao (incluye la localidad de Casablanca), que se extiende a la Comuna de Hugentobler; 2) Colonia Bossi; 3) Eusebia (ex pueblo Bosio), que se extiende a la Comuna de Bicha; 4) Las Palmeras; 5) Palacios; 6) Sunchales (incluye la localidad de El Cisne); 7) Tacural, que se extiende a las Comunas de Colonia Raquel y Tacurales.

En virtud de esta situación y de la amplitud de localidades que abarcan ambas nominaciones, es que solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del ministerio que corresponda, arbitre los medios y mecanismos necesarios para que se realice un concurso a los fines de cubrir el cargo de Juez Laboral de la Segunda Nominación en la ciudad de Rafaela, logrando que el Juzgado Laboral vuelva a trabajar adecuadamente, brindando un servicio de justicia eficiente y sin extensas demoras.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial